EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. Tacitus de Germania.

[Núm. 881.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 3 DE OCTUBRE DE 1832. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

IMPERIO DEL BRASIL.

Dictamen de la Sociedad de medicina del Rio Janeiro sobre los medios de impedir la introduccion y estragos del Colera Morbo, *en consecuencia de una invitacion de la Augusta Cámara de los Diputados.*

—

En virtud de un oficio de la augusta Cámara de los señores Diputados, invitando á esta Sociedad de medicina del Rio Janeiro para proponer los medios que se deban emplear, á fin de impedir la introduccion, ó comunicacion del cólera morbo en el Imperio, la misma Sociedad de medicina, ocupandose diligentemente de este asunto, vá á someter su trabajo al sábio juicio de esta augusta Cámara.

La Sociedad, solìcita en corresponder de un modo digno á las patrióticas miras de los Representantes de la nacion y à la confianza depositada en ella, indagò todos los documentos que pudiesen ilustrarla sobre una materia, que por ventura nuestra, aun no ha aprendido por propia experiencia. Los escritos últimamente recibidos de Europa, teatro actual de esa epidemia, fueron leidos y profundamente meditatados.

Entrar en largas consideraciones cientìficas, discutir teorias, importaba la recopilacion de una memoria, ó tratado sobre el cólera morbo, y alejaba enteramente à la Sociedad de su objeto; asì es que ciñiendose á la letra del oficio recibido, juzgó deber ser concisa, y limitarse ùnicamente á enunciar los resultados prácticos, y los preceptos generales que deben servir de guia á las autoridades pùblicas y particularmente á los ciudadanos en las circunstancias actuales, y en el caso no probable, de una irrupcion de la enfermedad.

A falta de establecimientos sanitarios, y en la penuria de los recursos de nuestras poblaciones, la sociedad vé con dolor la imposibilidad de la inmediata ejecucion de muchas de la medidas de polìcia que ella propone: mas espera del patriotismo de las autoridades, la cooperacion mas activa y la aplicacion de todos los medios à su alcance, para obtener el mayor bien posible.

Este trabajo serà dividido en dos secciones. La primera tratará de la policìa sanitaria, ó de los medios que la administracion debe emplear en los casos de amenaza ó ìnvasion del cólera morbo. En la segunda, cada ciudadano en particular encontrará consejos útiles, para prevenir ó remediar los efectos de esta terrible enfermedad.

Seccion 1.ª—*Higiene pública, ó consejos á las autoridades en el caso de amenaza ó invasion del cólera-morbo.*

Separado de los hechos de la infeccion por una inmensa extension de mares, gozando generalmente de un clima magnifico, el Brasil, á nuestro juicio, será preservado de esa plaga, que ha sembrado el horror y la devastacion en una gran parte de la Asia y Europa. Mas seria culpable imprudencia, si por demasiada confianza en la benignidad de nuestro clima, descansásemos en los brazos del ocio y de la seguridad.

Aun hace poco que la Comision de la Academia Real de Paris, en su discurso sobre el cólera morbo se expresó en estos términos: "En "consecuencia de la gran mejora de "las condiciones sociales de cuaren-"ta años á esta parte, asi como por "efecto de los progresos recientes "de las ciencias fisicas y medicas, "la higiene pública y privada han "hecho tantos adelantos en Francia, "que no podemos resistir á la nece-"sidad de enunciar nuestras espe-"ranzas de ser preservados de la "invasion epidèmica del cólera, ó "por lo menos de ver disminuir ó "cesar en nuestras puertas sus mor-"tìferos estragos." Y sabemos cual ha sido la suerte de Paris.

Lejos pues de nosotros la temeridad de reprobar las precauciones y medidas justas que la razon ordena, y el reposo pùblico exige. Por lo contrario aconsejamos y provocamos à que se tomen estas medidas, (hablamos de la cuarentena) para que la autoridad competente las contenga en los lìmites de la justicia, y las haga ejecutar con discernimiento.

Asi incumbe que el Gobierno despliegue toda la vigilancia, para que los barcos llegados de puertos donde reina el còlera, no nos introduzcan este funesto presente: al mismo tiempo que cuide de la salubridad de las ciudades, y dicte todas las providencias de policìa, como si lo esperasemos con certidumbre.

La Sociedad habla siempre bajo la hipótesis de contagio del cólera morbo: aunque esta cuestion no esté todavìa plenamente ilustrada.

Una consideracion importante parece dominar en todos los puntos la cuestion de la transmision del còlera: es la extension inmensa del paìs que ha recorrido en todas direcciones, bajo latitudes diferentes, climas diversos, y estaciones opuestas. Asi es que, desenvolviéndose en la penìnsula del Ganges, su cuna, bajo la temperatura de 30 grados sobre cero (cent.) penetró hasta el centro de la Rusia siguiendo casi siempre la direccion del Volga, rio navegable y de frecuente comercio. Allí en una temperatura de 30 grados bajo de cero (cent.) ninguna mudanza se notó en su naturaleza ô intensidad. Asì es que apareciô en Varsovia, habiendo sido traido allì por las tropas imperiales. ¿Y no seremos forzados á considerar como propagándose por los individuos ô por las mercaderias una enfermedad, que vemos invadir sucesivamente tan larga série de regiones, siguiendo las comunicaciones que los hombres han establecido en-

tre sí, y los caminos de sus relaciones comunes? Tal es el lenguage de los *contagionistas*.

Un hecho notable referido por Mr. Keraudren, viene aun en su favor. Es el siguiente: "En 1822, amenazado Alepo del cólera morbo, Mr. de Lesseps, cônsul de Francia en aquella ciudad, se refugió con todos los que quisieron acompañarle á una quinta, situada á alguna distancia de la ciudad. Su asilo, siendo hecho de muros, y rodeado de un largo foso, no tenia sino dos puertas: una para la entrada y otra para la salida. En cuanto durô la plaga nada admitiô de afuera que no sometiese á las precauciones observadas en los lazaretos. Esta colonia de 200 personas por lo menos, y compuesta no solo de franceses, mas ô menos aclimatados, sino tambien de muchos naturales, no tuvo un solo doliente, cuando en 18 dias cuatro mil personas fueron vìctimas de la enfermedad en la ciudad."

Por otra parte los dolientes del cólera morbo, puestos en lugar salubre, son visitados, curados, tocados sin que su mal pase á las personas encargadas de este ministerio. Los médicos han procedido con la mas escrupulosa indagacion á la apertura de cadáveres de personas que sucumbieron al cólera sin contraerla: algunos de estos, entregàndose generosamente al bien de la humanidad y adelanto de la ciencia, se han sometido á las experiencias mas asquerosas y arriesgadas, sin ningun resultado funesto. Algunos han inoculado ó inyectado en sus venas la sangre que provenia de individuos atacados del côlera, ó que habia sucumbido á él: otros han inoculado las materias mucosas por el vômito, ó deyecciones albinas: unos han refregado el cuerpo con estas mismas materias, ô se han acostado en cama con enfermos, ô que habian servido á estos, conservando las mismas sábanas; en fin han llegado à respirar á propôsito el aliento de los moribundos y siempre sin peligro. Estos hechos sobran para fundar la creencia de los *no contagionistas*.

Dejando la solucion del problema á las investigaciones de los médicos y naturalistas, es un deber sagrado de los gobiernos, en cuanto la cuestion permanece litigiosa, tomar todas las medidas, para que la tranquilidad y seguridad pública no sean comprometidas.

Al decreto de 17 de enero de 1828, acompaña el reglamento de la inspeccion de salud pública que se halla actualmente en observancia. Este reglamento parece á la sociedad insuficiente ó falto en algunas de sus disposiciones. Ninguna providencia expresa aparece allì sobre las mercaderias. Aunque ningun hecho prueba con evidencia que el cólera haya sido transmitido por este medio, sin embargo nuestros temores no se disiparán enteramente, mientras las haciendas entren en la aduana sin ser previamente bien ventiladas, serenadas y fumigadas (*) cuando ellas vienen de paises sospechosos ó actualmente vìctimas del còlera morbo.

La falta de lazaretos ó establecimientos propios para estos actos depuratorios se hace vivamente sentir. Tal vez seria conveniente que el Gobierno tomase sobre esto algunas providencias.

Una vez que los barcos fuesen condenados á una cuarentena, todos los artìculos de policìa á este respecto deben ser religiosamente observados. Los hombres, las cartas, en fin, nada del buque debe venir á tierra sin ser desinfectado. Y sobre esto la sociedad llama la atencion del Gobierno; pues consta que los empleados no son á este respecto muy escrupulosos, siendo de este modo la cuarentena un embarazo para el comercio, una escuela de inmoralidad, sin ofrecernos la mas mìnima garantìa.

No siendo aun conocido el periodo de incubacion del còlera morbo es muy dificil señalar el plazo de la cuarentena; mas la Sociedad piensa que el *maximum* de 12 dias de las instrucciones es suficiente, cuando durante el viage ningun accidente ha tenido lugar. Pasemos á la policia interna.

Es sobre este punto que la Sociedad reclama principalmente la atencion del Gobierno. El Rio de Janeiro, y las otras grandes ciudades litorales del Brasil situadas en un clima ardiente y hùmedo, donde todos los preceptos de la higiene pùblica y privada, yacen en el mas deplorable abandono; donde una multitud miserable y esclava se halla amontonada, ofrece un campo abierto á todos los furores del côlera morbo, si por desgracia llega à ganar nuestras playas. *(Continuará)*

(*) *La Sociedad solo apunta las medidas sin entrar en el detall de los modos de proceder, por ser generalmente conocidos.*

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 3 DE OCTUBRE DE 1832.

A pesar de haber sido prevenidos por otro diario, insertamos, segun lo ofrecimos, en nuestras columnas, el juicioso informe de la Sociedad médica de Rio Janeiro sobre el cólera morbo.

La gravedad del asunto y el interes que naturalmente inspira todo cuanto concierne la salud pública, imponen á un escritor el deber de difundir estos consejos del saber y de la experiencia.

Se nos ha asegurado, y nos cuesta trabajo creerlo, que la opinion de algunos facultativos es, que con una enfermedad de la naturaleza del cólera, que acomete á los que la recelan, es cuando menos una imprudencia alarmar al público con anuncios anticipados, y que el mejor preservativo contra este azote es el mas completo silencio. Tambien en un comunicado, que apareció el otro dia en uno de nuestros diarios, hemos visto tildar de *perfido egoismo* al celo que despliegan los que quisieran librar á esta ciudad de los estragos de que han sido victimas tantos otros pueblos.

Nos parece tan poco acertado el plan de los que recomiendan el silencio como un buen preservativo contra el cólera, cuanto injusta la acusacion que se dirige à los que lo desechan; y mas egoismo encontramos en los que se callan que en los que hablan. Nosotros no nos arrepentimos de haber dado publicidad á las opiniones de los facultativos europeos sobre la naturaleza del còlera, y á los varios sistemas de curacion; y dejando á los que la pregonan, la fácil gloria de haberse hecho acreedores al agradecimiento pûblico con su silencio, aplaudimos sinceramente los Representantes de la nacion brasilera, que en medio de los graves cuidados que los rodean, han estimulado el celo de la Sociedad médica de la capital del imperio, á dictar las instrucciones convenientes para disminuir el número de las victimas, si no es posible salvarlas todas.

El régimen propuesto nada tiene de complicado; pero esa misma sencillez es un mèrito que no desconocerán los enemigos de la charlataneria y del falso saber, que solo tratan de alucinar á los incautos.

BUENOS AYRES.

CAJA DE AMORTIZACION DE BILLETES DE BANCO.

Estado de entradas y salidas de la Caja de Amortizacion desde 16 de Noviembre de 1829 hasta 29 de Setiembre de 1832.

ENTRADAS.

Por papel sellado	232,306	2
Patentes	310,227	3
Saladeros	637,445	3½
Derechos adicionales	2,145,410	5
Pregoneria	46,071	½
Descuento del Banco	109,508	7½
Decomisos de ganado vacuno	70	
Por sobrante encontrado en caja	284	
	Ps. 3,481,323	**5½**

SALIDAS.

1830 Enero 10	Por billetes amortizados y quemados públicamente	131,460	
1832 Mayo 28	Por lo entregado al Superior Gobierno, en cumplimiento de lo órdenado por la Honorable Sala de Representantes, en calidad de préstamo	2,849,509	5½
Junio 30	Por id. id. id.	150,000	
Julio 31	Por id. id. id.	100,000	
Agosto 31	Por id. id. id.	120,000	
Setiem.^bre^ 29	Por id. id. en este mes	130,000	
	Existencia hoy en caja	354	
		Ps. 3,481,323	**5½**

NOTA—Los eventuales produjeron en los 4 semestres cumplidos en Agosto último, la suma de 84,000 pesos, los que no han entrado en caja, por haberlos destinado el Superior Gobierno para el pago de su deuda con el Banco.

Id.——Existen en caja en fondos públicos del 6 p$\frac{0}{0}$, 599,200 pesos, resto de las cantidades hipotecadas por el Superior Gobierno.

Buenos Aires Setiembre 29 de 1832.

MANUEL OBLIGADO.

Leon Ortiz de Rosas.—Joaquin Suarez.—Narciso de A. Martinez.—Mariano Andrade, vocal secretario.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 1.)

	CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS
NORTE	D. Roque Gonzalez	—D. Pedro Chunal	—Lobos	D. Anastasio Lopez 2, Gregorio Piñero 21, Ramon Urgucola 78, Ignacio Burgos 18, Patricio Molina 6, Juan Alanis 5, Tomasa Zamudio 9, Jose Negrete 70, Santiago Espinosa 6, Juan Basualdo 2, S. Rodriguez 1, Cecilio Duarte 2, Crisostomo Collazo 1, Santiago Illescas 4, Rafael Acosta 3, Carlos Escovar 4, Juan D. Escovar 6, Bruno Lara 1, Juan Jose Ortiz 10, Roque Gonzalez 2, Nicolas Fulgueira 79	"	330
NORTE	D. Francisco Godoy	—D. Juan Ovalle	—Gdia. de Lujan	D. Leon Cordoba 114, Benito Palomeque 2	116	"
SUD	D. Juan Rodriguez	—El mismo Rodriguez	—Quilmes	—D. Ignacio Correa	12	
SUD	D. S. Montenegro	—D. Miguel Lopez	—Chascomus	D. Gregorio Diaz 48, Francisco Pereira 3, Inocencio Lara 68	119	"
SUD	D. Juan Cornejo	—D. Tomas Silatoe	—Ranchos	D. Juan N. 353, V. Bracamonte 3	"	356
SUD	D. Calisto Tejada	—D. Jose Ornos	—Dolores	—D. L. Piedrabuena	165	

Buenos Ayres, Octubre 2 de 1832. Está conforme.

Victorica.

MULTAS IMPUESTAS POR EL DEPARTAMENTO DE POLICIA Y ENTREGADAS EN LA TESORERIA DEL RAMO.

Por el comisario de órdenes D. José Maria Aparicio.

Al fondero D. Juan Lavalle por no haber dado parte á la Policia de un forastero que alojó en su casa, se le impuso la multa de 50 pesos, que con arreglo á lo dispuesto por la Superioridad fué entregada al denunciante.

A D. Andres Rivas por no haberse presentado á su llegada á la Policía, pagó la multa de 25 pesos que tambien fué entregada al denunciante.

D. Guillermo Parlone id. id. id,

A N. Guillermo por galopar por las calles 20

El Comisario de la 1.ª seccion D. Matias Robles decomisó 5 cueros pertenecientes á D. Bernardo Aripon, por haber sido introducidos clandestinamente, y sin los requisitos ordenados en los decretos vigentes, los que fueron vendidos en la forma siguiente:

2 cueros á	17 ps.		34
3 id.	8		24
			58
Multa impuesta al introductor			58
			116

Distribucion.

Al Denunciante	38 5	116
Al Aprensor	38 5	
Introducidos en Tesoreria	38 6	

Buenos Aires, setiembre 29 de 1832.

Está conforme

VICTORICA.

PUERTO.

Bergantin Ingles *Brutus*, para la Habana.

AVISOS NUEVOS.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA.

Consecuente á superior disposicion, se anuncia al público que en la Comisaria General se recibirán propuestas que mejoren las ya hechas para abastecer de carne los cantones de la nueva linea de frontera, incluso el de la Guardia Argentina en Bahia-blanca, con prevencion de que se comprarán tambien ciento cincuenta bueyes puestos en el punto que se indicará, y que será Bahia-blanca ó Arroyo azul. Buenos Aires octubre 2 de 1832.

ANZEIGE.

Da durch die Anlegung eines neuen Kirchhofs die protestantischen Deutschen hieselbst, sich ohne Begraebniszplatz befinden werden, und sie die Nothwendigkeit einsehen muessen, auf den Besitz eines Neuen, bedacht zu sein; so haben Unterzeichnete es unternommen eine Subscription zu diesem Zwecke zu eroeffnen, und werden hiemit alle anwesende Deutsche aufgefordert, derselben, nach Maszgabe ihrer Umstaende und ihres freien Willens, beizutreten, indem auch die geringste Gabe mit Dank angenommen wird.

Diejenigen, welchen die Subscriptionsliste nicht vorgezeigt worden ist, werden ersucht sich an einen der Unterschriebenen zu wenden, welche Unterschriften oder Beitraege in Empfang nehmen.

YOHANNES ESCHENBURG,
No. 14 Reconquista.
F. J. MOHR, No. 53 Balcarce.
J, C. ZIMMERMANN.
No. 66 Belgrano.

SOCIEDAD RURAL.

Desde el sábado proximo 6 del corriente en adelante, de las diez á las dos de la tarde, los Sres. Accionistas pueden ocurrir á percibir su dividendo, calle de Belgrano No. 65. o3 3p.

VENTA DE PINO.

EN el hueco de maderas calle del Cerrito No. 69 (conocido por el de Aripon) se vende pino superior á un precio muy bajo por mayor ó á menudeo. o3 6p.

AVISOS.

URGENTE.

SE suplica à la persona que tomò del remate de los SS. Medrano y Gonzalez los docnmentos de un terreno en las Viboras en la Banda Oriental, de una estancia, lo presente á D. Estanislao Medrano, en el escritorio de D. Ventura Torrens, en la Plaza de la Victoria. oc 1

AVISO AL PUBLICO.

LA rifa anunciada de joyas, perlas y brillantes, y otros articulos de superior calidad; no ha podido efectuarse para el 1.° del corriente como se anunció: pero se ofrece, poner dichas joyas à disposicion del departamento de policia, precisamente el 20 del corriente à fin de que se verifique el dia, que el Sr. gefe tenga à bien determinar. Buenos Aires, octubre 2 de 1832. o2 3p.

B. Diaz.

PAPEL SELLADO.

Expendido en los tres trimestres vencidos de 1832.

Las seis clases	156,778 4
Pasaportes	22,062
Patentes	232,920
	411,830 4
Gastos y comisiones	22,650 6 ¼
Liquido entregado en Receptoria	389,172 5 ½

Contaduria general octubre 1.° de 1832.

Santiago Wilde.

TO LET.

AN establishment recently finished for a Barraca, *bounded on one side by the* Quinta *of Sr. Trapani, and on the other by the road which runs from the Barraca bridge to the killing ground-entry from the road, which leads from the* calle *larga de Barracas to the Convalescencia potrero. It consists of a dwelling house, stores and galpones attached capable of containing* 25,000 *hides: houses for peons, and a kitchen, both separate from the galpones. A drying ground well enclosed with ñandubay posts & &, and about two squares of excellent ground for raising alfalfa & &.*

Further particulars will be learned by applying at N 45 calle de Maipú. 28—6 *p.*

SE ALQILA.

UN establecimiento recien acabado para Barraca, lindando por un lado con la quinta del Sr. Traprani, por otro con el camino que va del puente de Barracas à los mataderos—Su entrada por el camino que de la calle larga lleva al potrero de la Convalescencia—Consta de una casa principal (cuyo almacen con los galpones puede contener como 25000 cueros) casa separada para peones, cocina separada tambien de los galpones, estaqueadero bien cercado de postes de ñandubay &a. &a. y como dos cuadras de un terreno excelente para sembrar.

En la calle de Maypù N.° 45. daràn razon. s28 6p.

AVISO AL COMERCIO.

SE previene que el escritorio de D. Ventura Torrens se ha trasladado de la calle de Potosi nùmero 83 ó à la Plaza de la Victoria en casa del Sr. Riglos. 21

POSTES DE ÑANDUBAY.

HAY de venta como 1500 de 3 varas de largo, buen grueso y muy derechos. Se venderan en porciones al gusto de los compradores à dos pesos cada uno.

Ocurrase à Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista número 63. 28

AVISO INTERESANTE.

SE venden todos los restos, armazon y mostrador de la tienda y almacen calle de la Plata No. 371 (ô hueco de Lorea,) con un corto principal, que por su situacion crédito y antiguedad es recomendable para toda clase de negocio. Las personas que se interesen en su compra ocurrirán à tratar al martillo de Josè Maria Giadaz y Ca. calle de la Reconquista No. 32.

SE COMPRA UNA CRIADA.

EL que la tenga y quiera venderla, siendo jóven, soltera, sana, sin vicios, que sepa cocinar y planchar, aunque sea de liso, puede ocurrir á la calle de Venezuela nùmero 122, que es para el servicio de una familia que se compone de dos personas. S 21

AVISO

SE cede la llave de la merceria sita en la calle de Potosí entre el No. 63 y 65, frente la iibreria de el Sr. Duportaill; la persona que se interese por armazon, mostrador y demas útiles en el mejor estado y por la llave ocurrirá à José Maria Giadaz y Ca. calle de la Reconquista No. 32. S 22

SE VENDE MUY BARATO.

UN hermoso y nuevo carruage de cuatro ruedas; para verlo ocurrase â la cochera nùmero 271 calle de a Plata, en la inteligencia, que se admitirán algunas propuestas.

SE HA PERDIDO.

UN alfiler de brillantes con cinco al aire, una pequeña roseta y uno en el pie. Quien lo haya encontrado y lo entregue en la calle de la Biblioteca número 178 será gratificado.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.

Por superior disposicion hoy miercoles 3 del corriente octubre se rematará el alumbrado de velas de sebo para la casa de gobierno, guarnicion y marina.

REMATES.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

En el almacen de zapatos calle de la Piedad No. 204.

Hoy miercoles 3 del corriente à las 11 de la mañana, se rematarâ à la mejor postura, por disposicion de los síndicos del concurso del finado D. Antonio Blanco, y por autorizacion del juzgado de primera instancia, todas las existencias de dicho almacen de zapatos, cuyo pormenor consiste en

Tafiletes, zapatos de tafilete, id. de raso, cortes de zapatos de tafilete y de raso, un resto hilo de algodon de colores, varios retazos de pieles, cintas de raso, hormas para hacer zapatos, armazon de vidrieras, mostrador y demas útiles.

Por los mismos.

Calle de la Reconquista No. 32.

El jueves 4 del corriente, à la hora de costumbre, se rematarâ á la mejor postura un elegante surtido de efectos para tiendas y almacenes, cuyo pormenor se darâ mañana.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de Cangallo No. 104.

El jueves 4 del corriente por ausentarse su dueño, se rematarà à la mas alta postura todo el contenido de dicha casa consiste de

2 Mostradores, sillas, cujas, catres, estantes, cristales, lapidados, cuadros, 1 lacena de fierro, comodas, lamparas, candeleros, mesas de arrimo, dichas de pino, una tabla de muestra, utensilios de cocina, Cigarros y otros varios articulos.

Por los mismos.

Calle de la Reconquista número 63.

El viernes 5 del corriente, se rematarán á la mas alta postura porcion de articulos para tienda y almacenes cuyo pormenor es el siguiente.

Paños finos y ordinarios, bramanteria, muselinas blancas, chales de merino, brines de hilo para pantalones, creas, pañuelos de seda para manos, id. de id. de la India, merinos, linoes, tafetanes, pañuelos de algodon para manos, carpetas de mesa, lanillas para pantalones, sombreros de pelo fino blancos y negros, un hermoso surtido de peinetas y peinetitas de taico, zapatos para señoras, alfileres y otros articulos que se manifestarán.

PARA ALMACENEROS.

Porotos de todas clases, garvanzos, azafran, pimenton dulce y picante, flor de clavo, una partida de cigarros americamos, quesos de tafi, id. suizos, sardinas, anchovas, cera en pasta, rapé francés, pitos de yeso &.

En seguida se venderá por lo que mas dén.

Una gran porcion de terralla catalana muy bien trabajada,

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle de la Piedad nùmero 26.

Hoy miercoles 3 del corriente continuará la venta en la propia casa del Sr. Watker por los restos de las especies anunciadas antes, y que quedaron pendientes por falta de tiempo, y unos cajones de velas de esperma.

EN SEGUIDA.

Se rematará un hermoso caballo saino oscuro de calidad particular en todos respectos, con silla y demas avios correspondientes.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.